

AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DEL CICLE DE L'AIGUA, S.L. C/ General Batet, 1-7 08028 BARCELONA

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento que hemos aprobado el expediente "Suministro de agua corriente. Sede Barcelona. Ejercicio 2023-2024" (nº expediente CNMC 220279) y, por tanto, la ejecución del mismo puede iniciarse en los términos siguientes:

4	DURACION DEL	AANTD ATA	DI 470		110101
7		1.4. MIT D V 14.1		1 1 E I E I	· I I I I · I I NKI
	DUINACION DEL	CONTINATO.	FLACU		OCION

СО	NF. PPTO. MENOR CNMC - Q2802141H Página 1 de 4					
	Principal IVA Total					
	Contrato adjudicado por cantidad a tanto alzado:					
2.	PRECIO DEL CONTRATO:					
	En cualquier caso, hemos estimado como fecha de inicio de facturación el 24 de diciembre de 2022 por cumplirse un año exacto desde el inicio de la del actual expediente 210294.					
	conocerse con antelación. Asimismo, tal y como se indica en el apartado 6 "Régimen de determinación del precio. Precio del contrato" de este documento, se factura a partir de importes fijos además de otros calculados a razón del consumo. Por otra parte, tampoco se pueden conocer los ciclos de facturación exactos, ya que están condicionados a la gestión automática del contador.					
	OBSERVACIONES: La partida de suministro de agua está en función del consumo real y no puede					
\boxtimes	(Suministros de bienes con entregas parciales). Los plazos sucesivos de entrega de los bienes a suministrar son los siguientes:					
	☐ A partir del día <dd aaaa="" mm=""></dd>					
	A partir de la recepción de la presente comunicación.					
	(Suministros de bienes con entrega única). El plazo de entrega de la totalidad de los bienes a suministrar será de 15 DÍAS, cuyo cómputo se iniciará:					
	☐ El día <dd aaaa="" mm="">.</dd>					
	A partir de la recepción de la presente comunicación.					
	(Servicios puntuales o de tracto único o contratos de obras). El plazo de ejecución del contrato será de <duración días="" en="" meses="" semanas="">, cuyo cómputo se iniciará:</duración>					
	☐ A partir del día <dd aaaa="" mm="">.</dd>					
	A partir de la recepción de la presente comunicación.					
	(Servicios de tracto sucesivo). El contrato tendrá una duración de <duración días="" en="" meses="" semanas="">, cuyo cómputo se iniciará:</duración>					
٠.	DONACION DEL CONTRATO: 1 EAZO DE ESECUCION					



Puesto que la partida de suministro de agua está en función del consumo real, dato que en este momento no podemos conocer con exactitud, el precio estimado del contrato en términos de límite máximo de gasto a aplicar durante su periodo de vigencia asciende a un total de 33.000,00 € (TREINTA Y TRES MIL EUROS) de importe principal.

Este suministro se factura a partir de los importes fijos de la cuota de servicio (incluida en el suministro de agua) y la Tasa Metropolitana de Residuos Municipales (TMTR), además de los importes calculados a partir del consumo, canon del agua, tasa de alcantarillado y tasa por la recogida de residuos:

Unidad de medida / Bien a suministrar	Precio unitario SIN IVA	IVA	Precio unitario total CON IVA
Suministro de agua			
Cuota del servicio	507,82 €	50,78 €	558,60€
Consumo (en m³)	1,2383 €	10 %	
Canon del agua			
Tipo de gravamen general (en m³)	0,1654 € / m ³	10 %	
Tipo de gravamen específico (en m³)	0,6486 € / m ³	10 %	
Tasa de alcantarillado			
Tramo hasta 12 m³ (en m³)	0,2810 € / m ³	Sin IVA	
Tramo más de 12 m³ (en m³)	0,4215 € / m ³	Sin IVA	
Tasa metropolitana de tratamiento de residuos municipales (TMTR)	Por determinar	Sin IVA	

3. FACTURACIÓN

3.1. Requisitos

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 5.000 € deberán emitirse en formato electrónico y presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es/

Se excluyen de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 € y las emitidas por personas físicas o entidades que no tengan obligación de uso de factura electrónica (art. 4 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). En estos casos, las facturas podrán expedirse en formato papel y deberán ser presentadas en el Registro Administrativo de la CNMC.

El CONTENIDO de las facturas deberá ajustarse a lo señalado en el ANEXO 1.

CONF. PPTO. MENOR CNMC - Q2802141H Página 2 de 4



3.2.	<u>Perio</u>	dicidad de facturación / pago			
	Pago único. El precio del contrato se abonará de una sola vez, mediante una única factura. El pago por el importe total se efectuará:				
		A la finalización del contrato.			
		Al inicio del contrato (SOLO cuando se admita esta opción)			
\boxtimes	Pagos periódicos. El precio del contrato se abonará mediante pagos periódicos, según se detalla a continuación:				
	\boxtimes	Pagos mensuales.			
		Pagos trimestrales.			
		Pagos por hitos ejecutados, según se indica a continuación:			
		Otras modalidades de pago periódico, según se indica a continuación:			
4. <u>L</u>	<u>.UGAI</u>	R DE EJECUCIÓN / ENTREGA			
	Sede de la CNMC en Madrid.				
\boxtimes	Sede	de la CNMC en Barcelona.			
	Sede	del contratista.			
	Otros	:			
5. <u>C</u>	CONSI	JLTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS			
Para cualquier consulta o aclaración técnica pueden ponerse en contacto con Carlos Fernández / Manel Trias, Subdirección de RRHH y Gestión Económica y Patrimonial / Área de Servicios Generales, mediante los teléfonos 93 603 61 78 / 93 603 62 65 o el correo electrónico servicios generales bon@cnmc.es.					

En Madrid, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA P.D. (Res. 29/04/2021, BOE 14/05/2021) EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Manuel Bernabé Sánchez

CONF. PPTO. MENOR CNMC - Q2802141H Página 3 de 4



ANEXO 1 - DATOS A CONSIGNAR EN LAS FACTURAS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con la finalidad de proceder a una mayor celeridad en la tramitación del pago, toda factura contendrá los datos o requisitos que se citan a continuación:

1.- Datos del destinatario de la factura:

- Destinatario: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- **NIF**: Q2802141H
- Domicilio: C/ Alcalá, 47 28014 Madrid
- Códigos DIR 3:
 - Oficina contable: EA0042963 (Subdirección de RR.HH., Gestión Económica y Patrimonial)
 - Órgano Gestor: EA0042931 (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)
 - Unidad tramitadora: GE0000252 Pagos en firme
- Lugar de ejecución / entrega: El que proceda

2.- Datos del emisor de la factura:

- Emisor:
- NIF:
- Domicilio:
- Cuenta bancaria:

3.- Datos del objeto de la factura:

- Concepto facturado:
- Nº de Expediente de la CNMC: 220279
- Importe facturado:
- Nº factura:
- Fecha factura:
- Periodo de facturación:

CONF. PPTO. MENOR CNMC - Q2802141H Página 4 de 4